

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE SEGUROS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CONTABLE DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

CÓDIGO 26604045

UNED

20-21

DERECHO CONTABLE DE LAS ENTIDADES
ASEGURADORAS
CÓDIGO 26604045

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CONTABLE DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS
Código	26604045
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Derecho mercantil contable tiene como objeto el estudio y análisis de la contabilidad de los empresarios, desde la perspectiva del jurista; es decir, según su regulación en nuestro sistema normativo. Partiendo de la condición de técnica de la contabilidad, se analiza su significación jurídica: requisitos de llevanza; documento en que se expresa; significado de la anotación o asiento contable; valor probatorio; régimen de información de socios y terceros; su control, bien sea conforme al régimen privado de la entidad bien teniendo en cuenta el control externo; base para la distribución de beneficios; etc.

Pues bien, en concreto la asignatura "Derecho contable de las entidades aseguradoras" se encarga del estudio del Derecho mercantil contable atendiendo al sujeto al que se refiere. Es decir, se trata de analizar conceptos-base jurídicos del derecho contable y aquellas especialidades propias de las entidades aseguradoras.

La asignatura se engloba, así, en el Master en Derecho de Seguros, cuya finalidad, aunque con un contenido fundamentalmente jurídico, por su objeto y por las distintas perspectivas desde las que se considera, es la de profundizar en la especialización, adecuando el estudio a los intereses profesionales o personales del alumno. En concreto, la asignatura Derecho contable de las entidades aseguradoras pretende introducir al estudiante en un aspecto determinado de su organización: la documentación contable de la actividad aseguradora, contemplada desde su vertiente jurídica.

Se trata de una asignatura de carácter optativo, que se imparte en el primer semestre. Su carácter es teórico, con 6 créditos, repartidos en 10 temas.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los conocimientos previos son los requeridos, con carácter general, para el ingreso en el Master.

Es recomendable, aunque no imprescindible, que el alumno esté familiarizado con la técnica contable y su lenguaje.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CARMEN MUÑOZ DELGADO
cmunoz@der.uned.es
91398-7730
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO MERCANTIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se atenderá a los alumnos a través de la comunidad virtual, del correo ordinario, correo electrónico (masterdeseguros@der.uned.es) y vía telefónica en las horas de tutoría (jueves de 10,00 a 14,00 h.).

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Ser capaz de resumir y sintetizar a fin de alcanzar la resolución creativa de problemas

CG02 - Adquirir una adecuada expresión oral y escrita, mediante la claridad de la exposición y la readecuación del discurso en función del feed-back recibido

CG03 - Ser capaz de afrontar la incertidumbre, verificar la comprensión, seguir las indicaciones dadas por el profesor, regular tiempos de trabajo y resolver correctamente la tarea

CG04 - Desarrollar la motivación, la atención y el esfuerzo en el aprendizaje

CG05 - Fomentar la iniciativa para saber resolver problemas con responsabilidad y autonomía, valorando ventajas e inconvenientes de las diferentes decisiones adoptadas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE03 - Lograr una especialización en relación con los aspectos generales del Contrato de Seguro y de la actividad aseguradora

CE04 - Ser capaz de permitir la interconexión del contrato de seguro con aspectos jurídicos distintos o con aspectos económicos concretos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El alumno al finalizar el curso habrá obtenido conocimientos que le permitirán asumir y resolver con profesionalidad y rigor los distintos problemas que le surjan relacionados con el sector asegurador y, en concreto, con la información y documentación contable de las entidades aseguradoras. Esto se concreta en los siguientes resultados del aprendizaje:

- Saber realizar una búsqueda bibliográfica, jurisprudencial y documental adecuada.
- Ser capaz de elaborar, presentar y comunicar las conclusiones de los conocimientos e investigaciones realizadas.
- Desarrollar las habilidades necesarias para ejercer la profesión en los distintos campos del seguro.
- Desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar su formación de manera autónoma.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en la resolución de problemas en situaciones reales.
- Conocer la significación jurídica de la contabilidad y su régimen legal, en concreto en las entidades aseguradoras.
- Desarrollar capacidad suficiente para interpretar y diferenciar las operaciones propias del sector de seguros desde el punto de vista jurídico-contable.
- Saber interpretar los estados financieros y documentos contables de las entidades aseguradoras y la información que se desprende de los mismos.

CONTENIDOS

CONCEPTO, DELIMITACIÓN Y FUENTES DEL DERECHO CONTABLE

Tema 1. Concepto, delimitación y fuentes

Tema 2. Fuentes del derecho contable

DEBER DE LLEVANZA DE LA CONTABILIDAD

Tema 3. El deber de contabilidad

Tema 4. Requisitos de la llevanza

Tema 5. Valor probatorio de la contabilidad

Tema 6. Sanciones

CUENTAS ANUALES

Tema 7. Las cuentas anuales

Tema 8. La publicidad de las cuentas en el Registro Mercantil

Tema 9. La auditoría de las cuentas anuales

ESPECIALIDADES EN MATERIA DE SEGUROS

Tema 10. Régimen contable de las entidades aseguradoras

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la UNED, basada en la enseñanza a distancia, sin perjuicio del apoyo del equipo docente. Se suministrará en formato electrónico la documentación propia de cada tema y los trabajos a efectuar.

Es decir, se requiere el trabajo autónomo y el esfuerzo personal, por lo que es necesario que el alumno, según su organización del estudio, distribuya su tiempo. Ello, sin perjuicio, de la interacción docente-estudiante.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Trabajo teórico sobre una materia del programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final 60%

Fecha aproximada de entrega febrero

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? Si, no presencial

Descripción

Comentario de una norma, precepto o varios preceptos legales o texto jurisprudencial o doctrinal.

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 40%

Fecha aproximada de entrega mediados de diciembre

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La primera actividad (comentario) representa un 40% de la calificación final y la segunda actividad (trabajo teórico) representa el 60% restante.

Las actividades serán calificadas de 0-10 y es necesario superar por separado cada una de ellas para aprobar la asignatura y realizar la correspondiente ponderación.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El material didáctico será elaborado por el equipo docente y se proporcionará al estudiante a través del curso virtual.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

El alumno dispone de revistas especializadas y páginas webs con información sobre el sector asegurador (en concreto, la página de la Dirección General de Seguros), que podrán serle de utilidad para la preparación y estudio de la materia.

Durante el curso, se proporcionará, en su caso, información bibliográfica actualizada y otros enlaces de interés a los alumnos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El soporte en línea utilizado en este Curso de Postgrado permite el acceso a bases de legislación y jurisprudencia, así como, a enlaces a páginas web de interés. El alumno dispondrá, como medio principal de apoyo en el estudio, del curso virtual, a través del cual podrá resolver las dudas de contenido que puedan surgirle. Se recomienda el uso de los foros.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.